



Protocolo de Accidentes o Lesiones en Clases de Educación Física

(Dependencias internas del establecimiento)

1. Objetivo

Establecer un procedimiento claro y oportuno para la atención de accidentes o lesiones ocurridas durante las clases de Educación Física al interior del establecimiento, resguardando la seguridad, bienestar e integridad de los estudiantes, así como la adecuada comunicación con los apoderados.

2. Alcance

Este protocolo se aplica a todos los estudiantes que participen en clases de Educación Física realizadas en dependencias internas del colegio (patio de pasto sintético, multicancha, patio techado, u otros espacios habilitados).

3. Procedimiento según gravedad del accidente

a) Accidentes leves

Se consideran lesiones leves aquellas que no comprometen la movilidad ni la salud general del estudiante (raspones, golpes menores, molestias musculares leves, entre otros).

- El/la docente de Educación Física y/o personal del área de convivencia escolar brindará la atención básica correspondiente.
- Se registrará la situación, se **contactara telefónicamente al apoderado** y/o enviará un **comunicado escrito al apoderado**, informando lo ocurrido.
- Se informará al **Profesor/a Jefe** del estudiante.

b) Accidentes de mediana o mayor gravedad

Se consideran lesiones que requieren evaluación médica, comprometen la movilidad o generan dolor significativo.



- El/la docente aplicará **primeros auxilios** y suspenderá la actividad del estudiante.
- Se informará de inmediato al **Departamento de Formación y Convivencia Escolar**.
- Desde dicho departamento se contactará telefónicamente al **apoderado**, informando la situación, características de la lesión y pasos a seguir.
- De ser necesario, se **contactará a la clínica o centro de salud asociado al seguro del estudiante** para solicitar ambulancia o coordinar el traslado.

c) Traslado a centro asistencial

- El apoderado deberá acudir al establecimiento o al centro asistencial para hacerse cargo del estudiante.
- En caso de que el apoderado o contacto de emergencia **no pueda acudir a la brevedad**, personal autorizado del establecimiento **acompañará al estudiante al centro asistencial correspondiente**, permaneciendo con él hasta la llegada del apoderado.

4. Comunicación y acompañamiento

El establecimiento mantendrá una comunicación clara y oportuna con la familia, entregando tranquilidad respecto al estado del estudiante y las acciones adoptadas, priorizando siempre su bienestar y seguridad.

5. Enfoque preventivo

El colegio promoverá medidas preventivas permanentes en las clases de Educación Física, tales como:

- Supervisión activa del docente.
- Uso adecuado de implementos y espacios.
- Adecuación de las actividades a la edad y condición física de los estudiantes.